

DECRETO ALCALDICIO - Nº **001232**

Casablanca,

13 MAR 2014

**Vistos,**

1.- Con fecha 7 de marzo de 2011, 24 de mayo de 2011, 14 de junio de 2011, 1º de marzo de 2012 y 1º de marzo de 2013, se celebraron contratos de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Luis Alberto Retamal Salazar, RUT 15.951.583-4, como Sicólogo en los establecimientos educacionales de Casablanca;

2.-Que por un error de la Administración, no se regularizó la situación funcionaria del Sr. Retamal Salazar en cuanto a la duración del contrato de trabajo de fecha 1º de marzo de 2013;

3.-Que el funcionario ha cumplido funciones ininterrumpidas desde la primera contratación el 7 de marzo de 2011 hasta la fecha.

**Teniendo Presente,** lo dispuesto en el art. 159 inc.2º del Código del Trabajo y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 OCM

**DECRETO:**

Regularícese y en consecuencia ratifíquese por la presente resolución el contrato de trabajo con fecha 1º de marzo del 2014, de acuerdo a lo previsto en el art. 159 inc. 2º del Código del Trabajo, la situación funcionaria de don **Luis Alberto Retamal Salazar, cédula de identidad Nº 15.951.583-4**, en el sentido de señalar que ha prestado funciones ininterrumpidamente desde el 7 de marzo de 2011 hasta la fecha como Sicólogo para el Departamento de Educación Municipal de Casablanca, en calidad de duración indefinida, en los términos y condiciones señaladas en el Contrato de trabajo de fecha 15 de mayo del 2013.

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Juan Alfonso Barros Diez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.

